

2020-00030

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 04 de diciembre de 2023
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **1335**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de diciembre del
año dos mil veintitrés (2023).

El apoderado judicial de la parte demandante, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal Sumario de Custodia y Cuidado Personal de la niña C.S.C., propuesto por el señor CARLOS ANDRÉS SANÍN RIVERA, en contra de la señora ROSAIRYS NAZARET CRUZ; donde solicitaba el aplazamiento para la audiencia que está programada para el día 26 de octubre de este año, a partir de las 9 de la mañana, toda vez que tenía programada otra diligencia en otra dependencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°) ACEPTAR la petición presentada por el profesional del derecho Dr. JULIO CESAR PÉREZ CHICUE, quien representa al demandante CARLOS ANDRÉS SANÍN RIVERA.

2°) FIJAR a partir de las **2:00 P.M. DEL DÍA JUEVES ONCE (11) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

3°) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, deben presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho a fin de evitar inconvenientes con la conexión.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 210 HOY, 15 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO (P): JULIO ANDRÉS GALESANO PAREJA</p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8623de08d8e32751c2e019eb6bf6d8ade047104e11978c51a77c82e42ab0596**

Documento generado en 14/12/2023 03:58:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>